

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN CAMINO DE VALSECA, CAMINO DE ZAMARRAMALA, AVDA. GRAN CANARIA Y CALLE ERESMA, NUEVOS PASOS ELEVADOS Y SANEAMIENTO DE BLANDONES.- A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario, dado el estado actual de las vías afectadas, que se tramite el oportuno expediente para contratar las obras de Renovación del Pavimento en Camino de Valseca, Camino de Zamarramala, Avda. Gran Canaria y Calle Eresma, nuevos pasos elevados y saneamiento de blandones, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el ingeniero de caminos don Juan Manuel Benito Herrero. Además hay que tener en cuenta que fue aprobada en el mes de julio, por el Pleno Municipal una Modificación de Créditos, la número 4, para estos fines, entre otros;

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto que se ha expedido certificación por el Interventor municipal, sobre la existencia de crédito con cargo al concepto presupuestario 1532.61901 "Reposición de Pavimentaciones", por importe de 171.383,88 euros, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la ley 9/2017) del contrato administrativo de suministro para la Renovación del Pavimento en Camino de Valseca, Camino de Zamarramala, Avda. Gran Canaria y Calle Eresma, nuevos pasos elevados y saneamiento de blandones, por importe de 171.383,88 euros, correspondientes al valor estimado del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 171.383,88 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61901 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de La Lastrilla para el ejercicio 2018 en vigor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

CUARTO.- Aprobar la conformación de la Mesa de Contratación, que estará formada por:

-don Vicente Calle Enebral, Alcalde-Presidente o persona que legalmente lo sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa.

- don Pedro Luis Piñeiro Robledo, Concejal del Ayuntamiento, Vocal.

- don Antonio Bascuas Martín, Secretario-Interventor de la Corporación, Vocal.

- doña Natalia Sancho Llorente, Auxiliar-Administrativo, Vocal.

- doña Ana Isabel Carrasco de Santos, Auxiliar-Administrativo, Vocal.

- don David Llorente Cano, Jefe Operarios, Vocal.

- doña María Jesús Ortega Tapia, Administrativa, o persona que legalmente la sustituya, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO.- La presentación de las ofertas se llevará a cabo, mediante la presentación física de las

proposiciones, al no disponer este Ayuntamiento de equipos ofimáticos especializados para la presentación y recepción de ofertas por medios electrónicos. Todo ello de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, y plataforma de contratación del sector público, para que en el plazo de veinte días se presenten las proposiciones, por parte de los licitadores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE